



Número... 194.



22 de octubre de 1917.

.....C R I M I N A L.....

EN AVERIGUACION DEL INCENDIO Y ASALTO AL TREN NUMERO TRES DEL FERROCARRIL INTEROCEANICO ENTRE LAS ESTACIONES DE TEPETZAHUALCO PUE., Y LIMÓN VER Y DESTRUCCIÓN DE LAS CORRESPONDENCIAS Y ÚTILES DE LA OFICINA DE RUTAS DE LA SECCIÓN 14A. DE LA ESTACIÓN DE ORIENTAL.

*Suspicionado dividido
y por procedimientos
de 31 de diciembre 1917*

Juez lic.

Roberto Labastida.

Srío Proc. J.

José C. Necoechea.

Agente del Ministerio público.
Francisco de S. Quintero.



.TICKS en estudio en 30

.....OTROS.....

.....ZAHIRI K.

...CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSTITUCIONALIDAD
que en su ejercicio de las competencias que le confiere el art. 145 de la Constitución, ha
ordenado que el Poder Ejecutivo en su ejercicio de la función ejecutiva, en el ejercicio de sus
potestades legales, no realice actos que violen la Constitucionalidad de las leyes, de acuerdo con lo establecido en la Constitución.

•L. comisión
•Protección. O. 3001

•OTI serie
•aliberación presos

•restitución de los derechos civiles y politicos. 1.100
•red. imp. 2. en caso de

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
MEXICO

Número 12903

AL CONTESTAR ESTA NOTA MENCIONESE SU
NUMERO Y LA SECCION QUE LA HAYA GIRADO

6-A. 17-18 .

DEPARTAMENTO FEDERATIVO
Sección de Correos Interior.
Negociado D.
Mesa.....

Para que el Juzgado del digno cargo de usted se sirva tomar en el asunto la ingobernabilidad legal que le corresponde, con el presente tengo el honor de remitirle una copia del acta levantada en la Estación de Oriental, Pue., por el Jefe de Rutas encargado de la Sección 14^a, con motivo del asalto e incendio que sufrió el tren número 3 del F.C.C.I. O., Oficina Ambulante "Puebla y Veracruz," el 9 de septiembre ppdo., entre las estaciones de Tepeyahualco, Pue. y Limón, Ver., en cuyo accidente resultaron destruidas las correspondencias y útiles pertenecientes al Ramo que eran a cargo del Agente Postal C. Manuel Cortés Selis.

Al reiterar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, me permito suplicarle se sirva ordenar que en su oportunidad se dé a conocer a la Dirección de mi cargo el resultado del proceso relativo.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, a 17 de octubre de 1917.

CH. G.

El Director General,

al C. Juez de Distrito del Estado de Puebla,

Puebla, Pue.



cibido a las once de la mañana
del dia diecisiete del mes de
octubre de mil novecientos dieci-
siete. Dare cuenta.

Foto P. M. G.



ON GENERAL DE CORREOS
MEXICO S.H.

Secretaría de Comunicaciones

y Obras Públicas

En la Estación de Oriental, Estado de Puebla, siem-
pre las diez de la mañana del día once de septiembre de mil
seiscientos diecisiete, reunidos en la Administración de
Correos, el Jefe de la propia Oficina C. Lorenzo Aguilar, el
Jefe de Rutas C. Agustín Velázquez, el Agente Postal C. Ma-
nuel Cortés Solís y el Agente de Transbordos C. Modesto Ba-
surto; el Jefe de Rutas procedió a interrogar al Agente
Solís acerca de lo ocurrido en el asalto que sufrió el
tren número tres del ferrocarril Interáreasico el día nue-
ve del mes en curso, en el kilómetro doscientos cuarenta
y ocho, entre las Estaciones de Tepeyahusco y Limón, a
lo que contestó el referido Agente que: el día nueve del
presente como a la una y media de la tarde fué descarrila-
do el tren de pasajeros en el que iba desempeñando servi-
cio y que desde luego empezó el tiroteo que se prolongó
por espacio de una media hora poco más o menos, que los
asaltantes se dieron cuenta de que el tren no llevaba es-
colta, ordenando el Jefe de ellos de apellido Jiménez que
cesara el fuego y que se procediera al saqueo con especia-
lidad en los departamentos de express y correo, que no pu-
do salvar las correspondencias ni los útiles porque no le
permítieron bajar nada, que después de que le quitaron un
reloj.- un saco.- un chalet.- diez pesos en timbres posta-
les, la libreta de identidad y doce pesos setenta y cinco
centavos que llevaba en efectivo, lo injuriaron y lo bajas-
ron del carro ya en los momentos que comenzaba a tomar in-
cremento el fuego en todo el convoy.- Por la confronta de
facturas forma doscientos ochenta y cuatro, así como del
inventario de útiles que existían en poder del Agente So-
lis, hecha por el Jefe de Rutas y por el Jefe de la propia
Oficina, se ha visto que las correspondencias así como ú-
tiles que fueron destruidos por el fuego son los que en se-
guido se expresan: Sacó certificado doce mil sesientos

Confrontado



diecisiete de México, Distrito Federal, para Perote, Veracruz, Juez de la Nación
setecientos sesenta y uno de Puebla, Puebla, para idem, C.- ocho
mil novecientos noventa de México, Distrito Federal, para Jal-
cango, Veracruz, C.- diecinueve mil novecientos noventa y dos
de igual procedencia para Cerro de León, Veracruz, C.- sesenta
y cuatro de Tlaxco, Tlaxcala, para las Vigas, Veracruz, P-P
dos de Coyoacán, Distrito Federal, para Perote, Veracruz, dos
sacos del ambulante para Perote y las Vigas, Veracruz, un ro-
llo "Redención" para M. Velázquez.- Perote, Veracruz, - un ro-
llo "El Disírio" y "El Demócrata" para el mismo.- un rollo "El
Pueblo" para S. Ramírez Perote, Veracruz, - un rollo "Islám-
bricas" y Minerva" para A. Mercado Altotonga, Veracruz, - un
rollo "Redención" para O.G. Hernández.-un rollo "Redención" pa-
ra B. Bello.- un rollo "El Demócrata" para A.S. Fernández. -
un rollo "El Universal" y "El Pueblo" para A.G. Fernández de
Altotonga Veracruz.- un rollo rollo "Redención" y "El Univer-
sal" para E. Hernández Las Vigas, Veracruz.- un rollo "El De-
mócrata" para R. Rivera Cerro de León, Veracruz.- UTILES.-Un
cofre de fierro para guardar fondos.- un sello de acero fe-
chador.- una linterna.- una tenaza marchamadora.- tres candados
para valija.- dos abrazaderas.- un candado "Yale" y llave.-
otro sin llave.- una cadena de fierro.- un saco del número uno
una carta postal.- una botana.- una placa de goma.-todo el
archivo de la Oficina Ambulante.- Acto continuo, se le pregum-
tó al referido Agente Solís que de que medios hizo uso para
trasladarse a esta Estación, a lo que contestó que el día de
los acontecimientos llegó a la Estación de Limón, Veracruz,
que al día siguiente, salió de allí para Tepeyahualco, Pue-
bla, y que hoy salió de este último punto desde las cuatro de
la mañana, llegando a este lugar a la hora en que se levanta
la presente acta, que todo esto lo hizo a pie, con lo que
se dió por terminado el acto, firmando para constancia los
que en él intervinieron.-L. Aguilar.- Manuel Solís.- Agustín
Velázquez.- V. Basurto.- Rúbricas.

Es copia.-

Méjico, D.F. 25 de Octubre de 1917

Pd
M. G.



bla, veintidos de octubre de mil nove-
cientos diecisiete.

Recibido registro, dese los avisos
de iniciacion y con las inserciones condu-
centes, librese eshorto al juez de primera
instancia del Distrito de San Juan de
los Lagos, para que en auxilio de este
juzgado practique las diligencias
conducentes al esclarecimiento de los
hechos y en estada las remita. Noti-
fíquese. Lo decreto el ciudadano li-
cenciado Roberto Galastida, juez de
Distrito en el Estado y firma. Doy fe.
E. Roberto Galastida

Tony A. Veracruz

En seguida se registro esta causa
bajo el numero ciento noventa y cuatro
y se dieron los avisos de iniciacion.

Tony A. Veracruz

En veintidós de octubre se cumplio
con lo mandado en el decreto anterior.

Tony A. Veracruz

En treinta y uno del mismo agregue el
oficio del Magistrado del Primer Circu-
ito.

Tony A. Veracruz

En



como de abril agregue el oficio de la Dirección General de Correos en la ciudad de México

pracarty

En dieciséis de agosto, agregué el oficio numero 455 del juez de lo Criminal de Libros y las diligencias á que se refiere.

pracarty

En virtud de lo anterior de septiembre, agregamos el oficio numero 16195 del Director General de Correos en México.

a.
Samuel Blumenthal

a.
Fidel S. Vela



Puebla, veintiocho de Diciembre de mil novecientos dieciocho.

Apareciendo en la presente averiguación que los responsables se encuentran sujetos a la acción de la Justicia, según se ve de las diligencias formalizadas por el Juez de lo Criminal de San Juan de los Lagos de este Estado, con fundamento en el artículo 234 doscientos treinta y cuatro del Código Federal de Procedimientos Penales, suspendida



154

Partida No.....



Nº 2454

Por acuerdo del señor Magistrado doy contestación al atento oficio de usted No. de fecha manifestándole que queda enterado este Tribunal de que con igual fecha y bajo el número 194 inicia causa contra los responsables del incendio y asalto al tren N° 3 del Ferrocarril Mexicano en Tepetlauacan, y de sustracción de las correspondencias y útiles de la Oficina de teléfonos de la sección 14^a de la Estación de Oriente. — Protesto usted mis distinguida consideración.

Constitución y Reformas.

México, octubre 27 de 1917.

Autorizo Xomme

Al C. juez de Distrito del Estado de Puebla.

Puebla



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación





DIRECCION GENERAL DE CORREOS
MEXICO

16.13

Número _____

AL CONTESTAR ESTA NOTA MENCIONESE SU
NUMERO Y LA SECCION QUE LA HAYA GIRADO

DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD Y-
GLOSA.

Mesa 13a.

al nro 4 918.

R/0
comuníquese que
esta en espera
de las diligen-
cias que haga
practicado el
Juez de 1^{er} Ymo.
lantia de San
Juan de los Ola-
mos en auxilio
de este juzgado.

C O N objeto de regularizar lo relativo a contabi-
lidad, suplico a usted se sirva informar a esta Direc-
ción, si para ello no hubiere inconveniente, el estado -
en que se encuentra el asunto relativo al asalto que --
por fuerzas rebeldes sufrió el tren número 3 del F. C. -
I. O., entre las Estaciones de Tepeyahualco, Pue. y Li-
món, Ver., el día 9 de septiembre del año próximo pasa-
do, en el que robaron al Agente Postal, C. Manuel Cortés
Solis, titular de la O.P.A. "Puebla y Veracruz", entre -
otras cosas, la cantidad de \$10.00.cs. DIEZ PESOS en --
timbres postales, que para las atenciones del Servicio -
le proporcionó la Administración de Correos en esta Ci-
udad; cuyo asunto fué consignado al Juzgado de su digno -
cargo, con fecha 17 de octubre del año citado.

Protesto a usted mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

El Director General,

En 5 del mismo se cumplió con lo mandado
bajo el oficio nro 996.

Al C.

JUEZ DE DISTRITO.-

Puebla, Pue.

fmr.



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación

51

JUZGADO DE DJS
* 1961



Num. H 55



O¹¹
Contestando el atento oficio
de Ud. número 3159 de 19 del actual tengo el
honor de devolverle los escritos deducidos de los
procesos números 194 del año de 1917 y 10, del
corriente, que se instruyen en ese juzgado de
su digno cargo, haciendo presente que no ha
go lo mismo con el que se refiere, a la causa
199 del mismo año próximos pasados en
virtud de no haberse recibido, pues no hay
constancia alguna.

Reitero a Ud. las seguidaderes
de mi atenta consideracion.

"Constitución y Reformas
Libres, 26 de Julio de 1918.

El Juez de lo C.

Herculano Torre

I
Recibido a las nueve de la ma-
ñanarría del dia treinta y uno
de julio de mil novecientos diez
eisnoventa, con los escritos a que
se refiere.

Morán

Ojal.

Juez de Distrito del Estado

Presente



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Villa de Lobos 28 de Octubre de 1917.

Ejemplar procedente del Juzgado de Distrito del Estado, deducido del proceso número 194 que involucraba en averiguación del medio y avalo al tren numero 3 del Ferrocarril Interoceánico entre las estaciones de Tepetayahualco y Dimoir.



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación





El ciudadano licenciado Roberto Labastida, juez de Distrito en el Estado a usted
el de primera instancia del Distrito de San Juan de los Llanos, hago saber; que en
la causa número 194 que se instruye en averiguación del incendio y
asalto al tren número 3 del Ferro-carril Interoceánico entre las es-
taciones de Tepeyahualco y Limón y destrucción de las correspon-
dencias y útiles de la oficina de Rutas de la sección 14a de la estac-
ción de Oriental, obran las constancias siguientes:

Puebla, veintidós de octubre de mil novecientos diecisiete.=

Recibo, registrese, díense los avisos de iniciación y con las insercio-
nes conducentes, librase exhorto al juez de primera instancia del

distrito de San Juan de los Llanos, para que en auxilio de este juzga-
do practique las diligencias conducentes alclarecimiento de los

hechas y en estado las remita. Notifíquese. Lo decretó el ciudadano

licenciado Roberto Labastida, juez de Distrito en el Estado y fir-
ma.=Roberto Labastida.=José C. Necoechea.=Rúbricas!.....

"Para que el juzgado del digno cargo de usted se sirva tomar en

el asunto la ingenería legal que le corresponde, con el presente s-
eñalo el honor de remitirle una copia del acta levantada en la est-

ción de Oriental, Pue., por el Jefe de Ruta encargado de la sección 14a

con motivo del asalto e incendio que sufrió el tren número 3 del F.

C.C.I.C., oficina ambulante "Puebla y Veracruz", el 9 de septiembre -

ppdo., entre las estaciones de Tepeyahualco Pue., y Limón Ver., en cu-

yo accidente resultaron destruidas las correspondencias y útiles

pertenecientes a 1 ramo que eran a cargo del agente Postal C. Manuel

Cortés Solis. Al reiterar a usted las seguridades de mi atenta y -

distinguida consideración, me permito submicarle se sirva ordenar

que en su oportunidad se lea a conocer a la dirección de mi cargo

el resultado del proceso relativo.=Constitución y Reformas.=Mexico,

a 17 de octubre de 1918.=El Director General.=Firma ilegible.=C.Jue

do de Distrito del Estado de Puebla, Pue.".....

"En la estación de Oriental, Estado de Puebla, siendo las diez de

la mañana del día once de septiembre de mil novecientos diecisiete,

reunidos en la administración de Correos, el Jefe de la propia ofi-

cina C. Lorenzo Aguilar, el Jefe de rutas C. Agustín Velázquez, el agen-

te Postal C. Manuel Cortés Solis y el agente de Transbordos C. Modesto Basurto; el jefe de Rutas procedió a interrogar al agente Solis

acerca de lo ocurrido en el asalto que sufrió el tren número tres

del Ferro-carril Interoceánico el día nueve del mes en curso, en el



... km. a ocho en kilómetro doscientos cuarenta y ocho, entre las estaciones de Te
... uno; desde ayer, peyahualco y Limón a lo que contestó el referido agente que: el
... oficinal leh nro dia nueve del presente como a la una y media de la tarde fué -
... descarrilado el tren de pasajeros en el que iba desempeñando -
... servicio y que desde luego cesó el tiroteo que se prolongó -
... de el mar por espacio de una media hora poco mas o menos, que los asaltan-
... tes se dieron cuenta de que el tren no llevaba escolta, ordenand
... do el jefe de ellos de apellido Jimenes que cesara el fuego y
... ferial en el roo y que se procediera al saqueo con especialidad en los departamen
... tos de express y correo, que no pudo salvar las correspondencias
... ni los útiles porque no le permitieron bajar nada, que despues d
... de que le quitaron un reloj.-un saco.-un chaleco.-diez pesos en
... billetes postales, la libreta de identidad y doce pesos setenta c
... tis y cincuenta que llevaba en efectivo, lo injurian y lo baj
... jaron del carro ya en los momentos que comenzaba a tomar incre
... mento el fuego en todo el convoy.-Por la confronta de facturas
... forma doscientos ochenta y cuatro, así como del inventario de ú
... tiles que existian en poder del agente solía, hecha por el jefe
... de rutas y por el jefe de la propia Oficina, se ha visto que las
... correspondencias así como útiles que fueron destruidos por el
... fuso són las que en seguida se expresan:Saco certificado doce
... mil docientos diecisiete de México, Distrito Federal, para Perote,
... Veracruz, S-P setecientos sesenta y uno de Puebla, Puebla, para i-
... dem,C.-ocho mil novecientos noventa de México, Distrito Federal
... para Jalacingo, Veracruz,C.-diecinueve mil novecientos noventa
... y dos de igual procedencia para Cerro de León, Veracruz,C.-sesen
... ta y cuatro de Tlaxco, Tlaxcala, para las Vigas, Veracruz,P-P dos
... de Coyoacán, Distrito Federal, para Perote, Veracruz,dos sacos del
... ambulante para Perote y las Vigas, Veracruz, un royo "Redención"
... para M. Velazquez.-Perote, Veracruz,-un rollo "El Diario" y "El
... Demócrata" para el mismo.-un rollo "El Pueblo" para S.Ramirez
... Perote, Veracruz,- un rollo "Inalámbricas" y Minerva" para ".
... Mercado Altotonga, Veracruz,- un rollo Redención" para O.G.Her-
... nandez.-un rollo "Redención" para B.Bello.- un rollo "El Demó-
... crata" para A.S.Fernandez.- un rollo "El Universal" y "El Pue-
... blo" para A.G.Fernandez de Altotonga Veracruz.-un rollo rollo
... "Redención" y "El Universal" para E.Hernandez Las Vigas,Veracru-
... cruz.- un rollo "El Demócrata" para R .Rivera Cerro de León,



Veracruz.-UTILES.-un cofre de fierro para guardar fondos.-un cello de acero fechador.- una linterna.- una tenaza marchamadora.-tres candados para valija.- dos abrazaderas.- un candado "Y ale" y llave.- otrô sin llave.- una cadena de fierro.- un saco del número uno una carta postal.- una botana.- una plancha de goma.-todo el archivo de la oficina ambulante.-A continuo, se le preguntó al referido Agente Solís que de que medios hizo uso para trasladarse a esta Estación, a lo que contestó que el dia de los acontecimientos llegó a la Estación de Limón, Veracruz, que el dia siguiente, salió de allí para Tepeyahualeo, Puebla, y que hoy salió de este último punto desde las cuatro de la mañana, llegando a este lugar a la hora en que se levanta la presente acta, que todo esto lo hizo a pie, con lo que se dió por tramitado el acto, firmando para constancia los que en él intervinieron.-L. Aguilar.- Manuel Solís.- Agustín Velazquez.- M. Basurto.- Rúbricas.=Es copia.=México, D.F., a 3. de octubre de 1917.=Firma ilegible

Lo que en nombre de la justicia de la Unión exhorto a usted a fin de que se sirva devolverme el presente en su oportunidad debidamente diligenciado.
Dado en el juzgado de Distrito. Puebla de Zaragoza, 24. de octubre de 1917.

Roberto Labrador

Tori A. Naylor

Recibido por el correo ordinario, a las tres de la tarde del dia veintisiete de Octubre de mil novecientos diez y siete, doy cuenta al Señor Juez o las autoridades la misma.

Guanilly
Sin



+la Villa de Libres, a los veintiocho días del mes
de Octubre de mil novecientos diez y siete en
que se da cuenta con el presente escrito, el Ci-
udadano licenciado Procopio García Loya, Juer-
zal del Criminal del Distrito actuando con el sus-
crito Secretario, dijo: que se acuse el recibo conos-
pondiente, se registre en el libro respectivo y se ob-
segue en los títulos, a cuyo fin diríjase oficio
al Superintendente de la Dirección para que orde-
ne la comparecencia en este Juzgado del Agente
Manuel Cortés Solís, a fin de que rectifique o ratifi-
que la declaración que fuere rendida, desahu-
gándose las citas que de ella resulten y practicar
dese las demás diligencias que fueren necesarias
al esclarecimiento de los hechos delictuosos denun-
ciados y con las cuales oportunamente se darán
cuento al Ciudadano Juez de Distrito en el Estado.
Así lo decreto y firma el mismo Ciudadano Jue-
zal.

Soy sc:

Procopio García Loya

*Alexander Gouquill
S.M.*

En la misma fecha, 28 de Octubre de 1917, se
dirige oficio al Superintendente de la Dirección
con lo que procede el acto anterior.

Gouquill

En la Villa de Libres, a 19 doce de Enero de 1918
mil novecientos dieciocho, ante el Ciudadano Licencie-
do Procopio García Loya Juez de lo Criminal del Distrito
y el Secretario que autoriza, presente previa estación el
Ciudadano Manuel Cortés Solís Agente Postal a bordo
bajo la protesta que otorgó de no faltar a la verdad,
por sus generales dijo: llamarse como queda escrito,
ser originario de Chimalba del Estado de Méjico, y ve-
nido de la Ciudad de Méjico, con domicilio en la
9^a novena calle del Fracto número 114 piso eatorce



interior 13 trece, parado, y de cuenta y cives 55 años de edad, empleado postal. Examinado conforme a la acta que se resulta en lo presente avejacion, declaro que con fecha 11 once de Septiembre del año presente pasado se levantó una acta en Oriental con motivo del asalto e incendio al tren numero 3 tres del Ferrocarril Interventoriano entre las estaciones de Lumón y Tepetlahualco en cuya acta declaro circunstancialmente el expONENTE; y dada lectura integra a dicha declaración, el mismo que habla dijo que la ratifica en todas sus partes por ser la verdad y ampliando la manifestó queiendo perfectamente encerrado el expONENTE en el carro destinado a la correspondencia, se dio cuenta del encuentro hasta que el convoy se paró por haber sido detenido con motivo seguir suyo despuéS el declarante de haber sido desbarata parte de la vía y haberse abierto al paso del tren; que en el carro de referencia, se usaba radio mas que el expONENTE como siempre lo ha hecho, pues no tiene ayudante o acompañante de ninguna especie que ignora que el ace de gente y en qui mismo se fué la que atacó al citado tren, pues inmediatamente al ser conformado en el encerrado del carro y vigilado por un soldado, que el jefe de chofer que se era un coronel Domínguez, quien llegando hasta el lugar en donde se hallaba el declarante fué despojado de todos los objetos que tuviera y la en la declaración que rindió en el acta de referencia y que aunque era la primera vez que el declarante lo vió al expresado Coronel, conserva sin embargo en su memoria las señas particulares de él y que son: pantalón y chaquetín blancos de los que usaron los federales, sombrero tejano sin insignia de ninguna clase de estatura alta, complección robusta, color moreno vi gente poblado, ojos negros, pelo liso, sin que le haya visto ninguna otra cosa de esta su media fisionomía, que lo caracterizase con más presi-



que durante el tiempo transcurrido del mes de Agosto, a la fecha, en que tuvo verificativo el suceso de referencia el expONENTE no había sufrido ningun otro contratiempo de esta naturaleza, aunque advierte que de viajar en esa linea tenía poco tiempo pues era el segundo viaje que efectuaba, que no sabia el nombre del maquinista que conducía el convoy el dia de estos y solamente sabe que lo llevan por apodo "El acerino" ignorando tambien su actual paradero; que el conductor que iba en el mismo el dia del suceso, es de apellido Lopez Guerra, ignorando igualmente su actual paradero y sus otros individuos no resueltos, el ataque sino que le echaron a correr, sin que por lo mismo es posible, que no hayan sufrido daño ninguno, que por lo que pudiera importar a la actividad que se practica trae constar el expONENTE que con anterioridad al suceso que se denuncia, un compañero del que habla llamado Miguel Garcia fue atacado y herido aun que no en el mismo lugar, si en la misma linea y posteriormente al asalto sufrido por el declarante, otro compañero del mismo que habla llamado Salvador Alvarez Gonzalez fue atacado igualmente en la misma linea y por ultimo que continuando el declarante en sus viajes al bordo del mismo tren, no ha sufrido ya ningun otro ataque. Ratifica lo expuesto previa lectura y firma al margen.

En seguida se libra oficio al Ciudadano Superintendente de la División del Golfo para la comparecencia del maquinista de apodo "El acerino" y del conductor de apellido Lopez Guerra, con lo que se cierra el acta que firma el Ciudadano Sup. Dgo. fe
(Firmas de Alfonso Gómez y Alfonso González)

Alfonso González
dijo

En libros, a las once de la mañana del dia veintimil de Enero de mil novecien-



Miguel Garcia



los diez y ocho 1918 ante el Juez
dans la persona del Procurador García lo
que de la Criminal del Distrito y
Secretario que autoriza, comparecerá
el Ciudadano Olmundo Ramírez
manifestando; que según orden
del Inspector de maquinistas de la
División del Golfo, represento que es
to juzgado para lo que hubiere lu-
gar. En segundas el propio Ciudadan
o Juez le tomó la protesta de la ley
para que se produzca la verdad.
lo que ofreció verificar, expresando
por sus generales, llamarse como que
da abatido, originio de la Ciudad
de Puebla y vecino de la de Jalapa
Estado de Veracruz, soltero, maquinis-
tita de los ferrocarriles Constitucio-
nistas y de veintimil años de ed-
ad. que interrumpió su servicio al ei-
milio cuando el día veinte de Fe-
brero del año pasado pasaba al
tren número tres del ferrocarril Inter-
vensionista entre las Estaciones de Co-
yahuales y Limón; contestó que el dia
de estos pasó pasó las doce y media de
la mañana, quando el declarante
que llevaba la máquina que desca-
rriló al dar vuelta a una curva entre
las estaciones de referencia descarriló
el convoy debido a que habían des-
carrilado los zapotillas la vía de lo
cuales pudo darse cuenta antes
por ser como ha dicho una curva que
una vez descarrilada la máquina
comenzó el triste y tristes el que ha
blabrechis a correr para el Malpais
quitándose la ropa demaquinista.

Olmundo Ramírez



Secretaría de Comunicaciones



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

MEXICO 00275

Número

AL CONTESTAR ESTA NOTA MENCIONESE SU
NUMERO Y LA SECCION QUE LA HAYA GIRADO

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES, E.P.

SECCION DE FERROCARRILES
NEGOCIADO E

Me refiero a su atento oficio número 1035, de
29 de diciembre anterior, manifestando a usted que con
esta fecha se ordena al Agente Postal C. Manuel Cortés
Solís, comparezca ante ese Juzgado de su digno cargo,
para la práctica de diligencias de carácter judicial.

Reitero a usted mi atenta consideración.

Constitución y Reformas.

México, D. F. 4 de enero de 1918.

El Director General.

H. Jimenez



Al C. Juez de lo Criminal del Distrito de Villa de
Libres, Lic. P. García Rojo

Villa de Libres, Pue.



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación



FERROCARRILES CONSTITUCIONALISTAS DE MEXICO

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Corte
de Justicia de la Nación



DIVISION DE

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE

ASUNTO: COMPARTECIA EMPLEADOS.

JALAPA, enero 17 de 1918.
Exp. ---CM-2366.---

Ex. P. García Loyo,
Juez de lo Criminal.
Al C/ Agte. Libres.

Muy señor mío:-

Su atento Oficio de enero 14, núm. 10.- Quedo enterado de su contenido y ya me dirijo al Jefe de Auditores de trenes e Inspecto de Maquinistas transcribiéndoles su Oficio para que a la mayor brevedad se presenten las personas que cita, para la práctica de una diligencia del proceso núm. 194 relacionada con el asalto e incendio a nuestro tren núm. 3 en Artesiano.

Suyo atino y s.s.

Superintendente,-

cm/jeg.





-CORRESPONDENCIA DELEGADA-

JALAYA, Estado de Jalisco, 18 de 1918.
D.F. - C.M.-S.2596. -

RECEBIDA POR
EL DIA 20 DE AGOSTO DEL AÑO
DE 1918.

MUY BONITO

SOLICITO SI PUEDE HACER UNA
ESTAMPA DEL ESCUDO DE LA REPUBLICA
QUE ESTA EN EL MUSEO DE LA INDEPENDENCIA
EN QUITO Y QUILIBA AL DIA CON UNA
ESTAMPA DEL ESCUDO DE LA REPUBLICA
QUE ESTA EN LA MADRILENA EXPOSICION
MUNICIPAL. PUEDE HACER UNA
ESTAMPA DEL ESCUDO DE LA REPUBLICA
QUE ESTA EN QUITO Y QUILIBA AL DIA CON UNA
ESTAMPA DEL ESCUDO DE LA REPUBLICA
QUE ESTA EN LA MADRILENA EXPOSICION
MUNICIPAL. PUEDE HACER UNA



• • • 200 000 2 000

Y
1.000 000 000
- BURGOS Y BURGOS -

• 200 000



FERROCARRILES CONSTITUCIONALISTAS DE MEXICO.
OFICINA DEL INSPECTOR DE MAQUINISTAS.
DIVISION DEL GOLFO.

ASUNTO:- Comparecencia de Empleados.

Jalapa enero 1^o de 1918.

Expo---GR 73.

Sr. Arnulfo Ramirez.
Maquinista.
Presente.

Muy señor mio:-

Con esta fecha he recibido carta
del Sr. C. Muñoz, Jefe de la División que a -
la letra dice:- "Con esta fecha se ha recibido
Oficio No. 10 del Juzgado de lo Criminal de la
Villa de Libres, fechado el 14 del actual, vi-
diendo la comparecencia del Auditor de Trenes Lo
pez Guerra
nez Guerra y del Maestro de Sobre nombre el "Ases-
sino entiendo que se trata del maquinista Arnulfo Ramirez

RAMIREZ, para la práctica de una diligencia relacio-
nada al proceso No. 104 que se instruye averiguando
el asalto e incendio a Tren No. 3 entre las estacio-
nes de Tenexahualco y Limón. Pues tan luego termine
su declaración pedirá al Juez una Constancia para
que muestre a estas Oficinas el cumplimiento de -
esta disposición.

De Ud. Atto v S.S.

G. Ramirez
Inspector de Maquinistas.



RECEPCIONADO EN LA SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
EL 2 DE MARZO DE 1976. SEÑAL DE RECIBIDA:
ESTE DOCUMENTO SE PUEDE CONSULTAR EN LA SECCIÓN DE
DOCUMENTACIÓN, DE LUNES A VIERNES, DURANTE LAS HORAS DE
TRABAJO, EXCEPTO LOS DÍAS FESTIVOS. NO SE PUEDE
CONSULTAR EN SÁBADO Y DOMINGO.
SE PUEDE COPIAR EN LA SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DE LUNES A VIERNES,
EXCEPTO LOS DÍAS FESTIVOS. NO SE PUEDE COPIAR EN SÁBADO Y DOMINGO.
ESTE DOCUMENTO SE PUEDE CONSULTAR EN LA SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DE LUNES A VIERNES,
EXCEPTO LOS DÍAS FESTIVOS. NO SE PUEDE CONSULTAR EN SÁBADO Y DOMINGO.
ESTE DOCUMENTO SE PUEDE CONSULTAR EN LA SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DE LUNES A VIERNES,
EXCEPTO LOS DÍAS FESTIVOS. NO SE PUEDE CONSULTAR EN SÁBADO Y DOMINGO.
ESTE DOCUMENTO SE PUEDE CONSULTAR EN LA SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DE LUNES A VIERNES,
EXCEPTO LOS DÍAS FESTIVOS. NO SE PUEDE CONSULTAR EN SÁBADO Y DOMINGO.
ESTE DOCUMENTO SE PUEDE CONSULTAR EN LA SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DE LUNES A VIERNES,
EXCEPTO LOS DÍAS FESTIVOS. NO SE PUEDE CONSULTAR EN SÁBADO Y DOMINGO.
ESTE DOCUMENTO SE PUEDE CONSULTAR EN LA SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DE LUNES A VIERNES,
EXCEPTO LOS DÍAS FESTIVOS. NO SE PUEDE CONSULTAR EN SÁBADO Y DOMINGO.





Hasta que como después de una hora en que pudo observar se habían separado los enemigos y que solo habían quedado los pasajeros, bajo de su escondite y en unión de los mismos se fue hasta la estación de ferrocarril a dar el parte que ese día iba como Agente Postal a bordo un tren Chapante a quien no conocí; que el fagonero se llamo Maximino Montañez quien también en unión del un camionero cuyo nombre no recuerdo iba rumbo al Valparaíso. Adicionalmente que bajo después del suceso el doctor Claramont y el camionero no el fagonero por haberse quedado una pieza al hacer, que el camionero como dice momentos suavemente y que no pudo dar la cuenta del número de gente armada ni al mando de quienes iban por las razones expuestas, pero que el doctor y el Agente Postal que se quedaron en el Comayi pueden decir lo demás que hubiere sucedido. Ratifico lo expuesto previa lectura y firmo al abrigo. Como que se cerró el acta del día que firmó el señor juez hoy febrero 1º. 1919.

Firme hoy

*Adolfo Gouquill
Vivo*

En libro, a veinticinco de julio de mil novecientos diez y ocho 1918, el Ciudadano Señor electo Hebe Culam Jones, juez de lo Criminal



de este Municipio a quien se dio en
la Codelojicio número tres mil Ciento Cen-
Cuenta y nueve 3159 de diez y nueve
de los ejemplos del Juzgado de Distrito
en el Estado, ante el Secretario con quien
actua dijo: que estando alsequinado el
presente escrito, se devuelva al juzga-
do de su procedencia previa toma de ra-
zon en el libro respectivo. Asilo de custodia
papel Ciudadano Juez y firmó dgo fe.

Herculano Torres.

D. Villafpando
fir.

En la misma fecha (26 de julio
de 1918) se devuelve el presente pre-
via toma de razones y ejemplos.

3

FERROCARRILES CONSTITUCIONALISTAS DE MEXICO.
DIVISION DE.....
OFICINA DEL SUPERINTENDENTE.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
Suprema Corte
de Justicia de la Nación

ASUNTO: COMPARTECENCIA EMPLEADOS.

JALAPA, enero 22 de 1918.-
Exp. CM-2306.-

Sr.P.G.Loyo,
C/ Agte.Libres.

Muy señor mío:-

Siguiendo mi carta del 17 con motivo
de su Oficio núm.10 de enero 14, me permito manifestarle que el Departamento de Auditores me indica -- que el Sr.Lopez Guerra no presta sus servicios como Auditor.Ruego a Ud. un rectificación.

Suyo afmo y s.s.

C. Muniz
Superintendente.-

cm/jsg.

1918
1/1/18
Contos del 20
vista se ante eden
tos tomados de lo de
claracion remitido por el
Agente fiscal
Parte Solida



- ROTACION ALTOXO MARCHA -

...Brief ab Schone APATAL
...der S. O. K.

...en D. P. G.
C. A. T. E. D. P. G.

...ein. Zornes -

ovidian nos vi. Ief eijten im obachtent
...gellusm straga en. Al cheue ab Olimbiu elor? le ei
-- goibni en esoribus ab atuasatgeleT le eur. eTas
emico seholvrae nre zjescq en. v.
...deterioritatem nu. r. u. s. e. o. e. n. v. e. l. i. e. a.

...o v. o. o. v. o. v. o. v. o. v. o. v. o.

...p. o. d. e. m. i. t. e. n. e. n. e. n. e. n. e.

...z. z. z.



He de merecer de usted se sirva remitir a la mayor brevedad posible y debidamente diligenciado, el exhorto relativo a la causa núm 194 que se instruye en este juzgado en averiguación de los responsables del incendio y asalto al tren número 3 del F.C.I. entre las Estaciones de Tepeyahualco y Limón, destrucción de las correspondencias y útiles de la oficina de Rutas de la Estación de Oriental, que con fecha 24 de Octubre del año próximo pasado le remiti.

Número. 3159. Así tambien se servirá remitir las que se refieren a la causa 199 del año ppdo que en mismo mes de Octubre se le dirigieron.

Acepte usted mi atenta consideración.

Constitución y Refermas.

Puebla de Zaragoza, 19 de julio de 1918.

Máximo Córdova

Al C. Juez de lo Criminal de

San Juan de los Llanos. Pue.



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación





16175

Número.....

AL CONTESTAR ESTA NOTA MENCIONESE SU
NUMERO Y LA SECCION QUE LA HAYA GIRADO

DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD Y
GLOSA.

Mesa 13a.

Al C. JUEZ DE DISTRITO.
Puebla, Pue.

ASUNTO:-Pidiendo informe si no resulta responsabilidad al empleado por valores perdidos en asalto que por rebeldes sufrió el tren núm. 3 el 9 de septiembre de 1917.

17

CON objeto de que la cantidad de \$10.00.cs. DIEZ - PESOS en timbres postales, que la Administración de Correos en esta Capital proporcionó al Agente Postal, C. Manuel Cortés Solis, para las atenciones del Servicio en la O.P.A. "Puebla y Veracruz" y que le fué robada en el asalto que por fuerzas rebeldes sufrió el tren número 3 del F.C.I.O., entre las Estaciones de Tepeyahualco, Pue. y Limón, Ver., el dia 9 de septiembre del año próximo pasado, no siga apareciendo como existencia ficticia en la citada Administración; he de merecer a usted se sirva informar a esta Dirección, siempre que para ello no haya inconveniente, si de las constancias que obran en el Juzgado de su digno cargo, no resulta responsabilidad alguna en contra del empleado que tenía bajo su cuidado los valores perdidos.

Protesto a usted mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, D.F., a 21 de septiembre de 1918.

El Director General.

LBR-MC-fmr.





se el procedimiento en estos casos
intercambio se logra la aprehen-
sión de los presuntos culpables.
Notifíquese lo decreto el día da-
dans Fuerza de Distrito interino en
funciones por el Ministerio de la Ley.

Damos fe.

M. Alvarado a.

Alvarado

a.
Fidel V. Viliz

En treinta del mismo mes
damos al Ministerio Público el de-
creto anterior, quedó entendido
y firmo. Damos fe.

Ministro

a.
Fidel V. Viliz

Alvarado



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación